



EXPEDIENTE: 2026/053210/950-620/00001.

ASUNTO: REDISEÑO NUEVA IDENTIDAD VISUAL: IMAGOTIPO INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA.

**D<sup>a</sup>. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA (Almería)**

## **CERTIFICO:**

Que el **AYUNTAMIENTO PLENO** en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"4º. EXPTE. 2026/053210/950-620/00001. REDISEÑO NUEVA IDENTIDAD VISUAL: IMAGOTIPO INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA.**

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 23 de junio de 2026 y que, literalmente transcrita, dice:

«Considerando la iniciativa formulada por esta Alcaldía-Presidencia en relación con la conveniencia, oportunidad y necesidad de actualizar la identidad visual de la administración municipal mediante la implantación de un imagotipo institucional unificado que responda a los nuevos entornos digitales y de comunicación social.

Visto el informe emitido con fecha 18 de junio de 2026 por el Auxiliar de Protocolo y Coordinador del Área de Educación, Cultura y Festejos, en el cual se justifica la necesidad de acometer el proyecto de rebranding corporativo, garantizando la correcta simplificación, normalización y puesta en valor de los símbolos del municipio.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de régimen local vigente, se eleva al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**— Iniciar el procedimiento administrativo para la aprobación del siguiente nuevo diseño de la imagen corporativa, imagotipo institucional del Ayuntamiento de Huércal-Overa:



**Huércal-Overa**  
AYUNTAMIENTO



**Huércal-Overa**  
AYUNTAMIENTO



Color negativo



Negro positivo



**SEGUNDO.**— Someter el citado expediente a un periodo de información pública por un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Almería. Asimismo, y con el fin de garantizar la máxima difusión y transparencia, dicho anuncio se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia Municipal al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.**— Citar a las asociaciones vecinales, y aquellas otras asociaciones del municipio cuyo objeto social esté directamente vinculado con la conservación, defensa y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de Huércal-Overa, que estén inscritas en el registro correspondiente, otorgándoles un plazo de diez (10) días hábiles para que puedan personarse en el procedimiento y presentar las aportaciones o alegaciones que consideren convenientes.

**CUARTO.**— Publicar el presente acuerdo para su general conocimiento, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Portal de Transparencia Municipal.»

.....

Finalmente se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación)."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Domingo Fernández Zurano, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre, en lugar y fecha indicados en firma electrónica.